

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36385 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el concurso voluntario 803/2008 en el que figura como concursada "Fun & Basics, S.A.", CIF: A-80252265, se ha dictado auto, de fecha 19 de septiembre de 2011, acordando:

Primero.-La apertura, a instancia de la deudora, de la fase de liquidación, por imposibilidad de cumplimiento de las obligaciones y compromisos de pago asumidos en convenio judicialmente aprobado mediante sentencia de 23-12-2009.

Segundo.-La suspensión durante la fase de liquidación, de los administradores sociales en las facultades de administración y disposición, que serán íntegramente asumidas por los administradores concursales, con todos los efectos establecidos en el título III de la L.Co.

Tercero.-La reposición de los Administradores concursales en sus cargos: doña M.^a Leonor García Díaz (Letrada), don José Manuel Rodríguez Gutiérrez (Economista) y "Bankinter, S.A." (Acreedor).

Cuarto.-La disolución de la sociedad concursada y la apertura de la sección sexta de calificación del concurso.

Quinto.-Requerir a la administración concursal para que proceda a actualizar su informe definitivo.

Sexto.-La apertura de la fase de liquidación producirá el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Madrid, 25 de octubre de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110080764-1